ADENDA N° 01/2025

PROCESO DE:	**MINIMA CUANTIA**	**CODIGO:**	**No. MG-SG-MC-021-2025**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD RECLUIDAS EN LA ESTACIÓN Y/O SUB-ESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA**		

La Administración Municipal requiere modificar la Invitación Pública dentro del proceso se selección de Contratación Mínima Cuantía No. **MG-SG-MC-021-2025**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

4. (...)

A) LIMITACION A MIPYME:

El presente proceso de selección es LIMITADO A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE (HUILA), teniendo en cuenta que se cumplieron los presupuestos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 *de* 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.

En consecuencia. resulta importante resaltar que los proponentes deberán ostentar y acreditar la calidad de MIPYME y demás requisitos. conforme lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, según su naturaleza (persona natural, jurídica o proponente plural).

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Publica.

Nota: los demás aspectos de la Invitación Pública del presente proceso continúan vigentes.

JOSUE MANRIQUE MURCIA
ALCALDE MUNICIPAL